



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Leonar Molina Ferro
Radicado	05001 40 03 013 2019 00837 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nro. 1359
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas-

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>200</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy SEPTIEMBRE 28 DE 2020 a las 8:00 A.M.
LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f51a1328adb5e9814ccab6a7472f61ba193abf0a6f392aed81d546b94e925ca8

Documento generado en 25/09/2020 09:35:24 p.m.